



001471057901C1034600706124060199

**INFORME: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-13 MULA.**

**INFORMANTE:** Juan Carlos Espín Sánchez  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos **Expediente:** STPU/0001/2022

**EMPLAZAMIENTO:** UA-13 (junto cooperativa FRUCIMU)

**SOLICITANTE:** FRUTAS Y CÍTRICOS DE MULA S.C.L. - **RGE:** 5124/2022

**INFORME:**

Visto el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación UA-13 de Mula del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Mula (en adelante PGMO) redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gregorio García Martínez, se ha de informar lo siguiente:

El proyecto presentado se ajusta esencialmente en su contenido a lo determinado en el artículo 183 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) y a las Normas Urbanísticas del PGMO (ordenanzas para las condiciones generales de urbanización).

En consecuencia, dicho proyecto de urbanización se informa FAVORABLEMENTE para su aprobación inicial.

La tramitación del expediente se ajustará al procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 199 de la LOTURM.

En cuanto a los proyectos de ELECTRIFICACIÓN y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN se estará a lo indicado en el informe de deficiencias emitido por el técnico que suscribe de fecha 29/6/2022 y el informe que emita el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Según el artículo 186 de la LOTURM se deberá presentar garantía en relación al 10% de los gastos de urbanización (654.496,49 €) tras la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Lo que informo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Juan Carlos Espín Sánchez